



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal Responsabilidad Médica
Demandante	Sulay Saravia Quinero
Demandado	Comfenalco Caja de Compensación
Radicado	05001 31 03 015 2016-00026 00
Decisión	Ordena cumplir lo dispuesto por el superior.

Cúmplase lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Medellín, en su providencia del 15 de octubre de 2021, mediante la cual se REVOCÓ la decisión emitida por este Despacho el 15 de febrero de 2019.

Ejecutoriado el presente auto, se ordena el archivo de las diligencias, teniendo en cuenta que no hubo condena en costas en razón del amparo de pobreza.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ**

lmj

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5bf162fdd2f578b7a64f075fe8c6e53874451c04bba12a303d8ecdfe2c84277**

Documento generado en 26/10/2021 11:12:08 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>